BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266320002193
Fecha: 04-03-2026
20266320002193

MEMORANDO

063

PARA: JAIME ANDRES VEGA OSPINA
CONTRATISTA FONDO DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO

DE: MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO

ASUNTO: Designación Apoyo a la supervisión del contrato 277 de 2026.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
277-2026	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, la Casa de la participación y la sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser.

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir el apoyo a la supervisión del contrato anteriormente relacionado, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreara sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato que reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP y SIPSE.

Todos los documentos soporte de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la "Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP", siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prorrogas, cesión, otro si y/o terminación.

2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Cordialmente,

MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo

Proyectó: María de los Ángeles Ortiz Bermúdez. Auxiliar Administrativa 407-20 ***mo***
Revisó: Diego Alexander González Matiz – Contratista Despacho